

b) Por asistencia a la Junta General del accionista que lo hubiera emitido.

La venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto efectuada, al menos, cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta, anulará el voto emitido con anterioridad a dicha venta.

Derecho de representación: Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, que no necesitará ser accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce la representación.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

Los accionistas menores de edad o incapacitados y las personas jurídicas accionistas serán representados por quienes ostenten su representación debidamente acreditada.

No se podrá tener en la Junta más de un representante tanto en los casos de representación legal como en el supuesto de que el accionista delegue el derecho de asistencia.

El accionista que confiera su delegación en alguno de los miembros del Consejo de Administración y no hiciera constar instrucciones de voto respecto de los puntos del Orden del Día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Derecho de información: De conformidad con lo previsto en los artículos 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, 31 de los Estatutos Sociales y 7 del Reglamento de la Junta General, se pone en conocimiento de los accionistas que podrán examinar en el domicilio social de Enagás, S. A. (Paseo de los Olmos, n.º 19, 28005 Madrid) y pedir la entrega o envío de forma gratuita de la siguiente información:

Las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de Gestión e Informe de Auditoría tanto de Enagás, S. A. como de su Grupo Consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio social 2005.

Texto íntegro de la convocatoria de la Junta General, así como la propuesta de acuerdos referidos en los puntos 1 a 3 y 5 a 8, ambos inclusive, del orden del día, que el Consejo de Administración propone a la Junta para su aprobación.

Informe justificativo de la modificación estatutaria propuesta en el punto 5 del orden del día elaborado por el Consejo de Administración.

Informe Anual de la Sociedad.

Informe Anual sobre Gobierno Corporativo (incluye Informe de actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento).

Memoria Medioambiental.

Toda esta información se encuentra disponible en la página web de la Sociedad (www.enagas.es).

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 7 del Reglamento de la Junta General y 112 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas de que, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta General, podrán solicitar de los Administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo podrán solicitar las informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

Cualquier otra información relativa a la celebración de la Junta que no conste expresamente en este anuncio podrá ser consultada en el Reglamento de la Junta General disponible en la página web de la Sociedad.

Madrid, 9 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Pérez de Ayala Beceril.—11.525.

Anexo

Se informa a los señores accionistas de que, desde el día 27 de marzo hasta el día 21 de abril (ambos inclusive), en horario de 10 a 14 horas y de 16 a 19 horas, en días laborables de lunes a viernes, tendrán a su disposición en la Oficina de Información al Accionista, situada en el domicilio social de Enagás, Paseo de los Olmos, 19,

28005 Madrid, además de la documentación anteriormente citada, un obsequio.

Para más información pueden dirigirse al teléfono gratuito de información al accionista 900 100 399, en horario de 10 a 14 horas y de 16 a 19 horas, en días laborables, de lunes a viernes.

EPAK 786, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 9/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Manjinder Singh, contra la empresa Epak 786, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 21 de Febrero de 2006 por el que se declara a la ejecutada Epak 786 Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 3.639,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—10.523.

ESCUELA INTERNACIONAL DE ALTA DIRECCIÓN HOSPITALARIA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aurelia Morales Alférez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 195/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Ángel Morón Juárez contra la empresa Escuela Internacional de Alta Dirección Hospitalaria, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada Alta Dirección Hospitalaria, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia provisional por importe de 4.936,23 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9, doña Aurelia Morales Alférez.—10.575.

ESGAVI PROMOSYSTEMS, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 916/05 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Raquel Larios Ferrer contra la empresa Esgavi Promosystems, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha quince de febrero de dos mil seis. Por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal total por importe de 8.391,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la L.P.L., expido el presente para su inserción del Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—10.522.

EUROPEAN AVIATION COLLEGE, S. A.

En virtud de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónima, se comunica que la Junta General y Extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 31 enero de 2006, a la vista del Balance de Situación a 31 de agosto de 2005, aprobado, y verificado por el Auditor de cuentas nombrado al efecto, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los acuerdos siguientes que tienen como efecto restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas:

1. Reducir el capital social en la cifra 861.623,35 euros, mediante la disminución del valor nominal en 9,05 euros cada una de las 95.207 acciones.

2. El capital social queda fijado por este acuerdo en la cantidad 90.446,65 euros distribuido en 95.207 acciones de 0,95 euros de valor nominal cada acción.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente.

Salamanca, 24 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Gustavo del Pozo de Dios.—10.510.

EXCLUSIVAS DE LOCALIZACIÓN E INTERMEDIACIÓN TERRITORIAL, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 21 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 116/2005 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de Fraternidad Muprespa contra la empresa «Exclusivas de Localización e Intermediación Territorial Sociedad Limitada» sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución en fecha 22 de febrero de 2006 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado «Exclusivas de Localización e Intermediación Territorial Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por 3.565,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 22 de febrero de 2006.—Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 21 de Madrid.—10.364.

FEDERICO JOLY Y CÍA., S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de fecha 9 de marzo de 2006, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, sito en Cádiz, Avenida del Puerto, número 2, Piso 1.º, a las doce horas treinta minutos, del día 11 de abril de 2006, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si hubiere lugar a ello, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la modificación del artículo octavo de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria de la Junta General, cualquier accionista tendrá derecho a examinar en el domicilio social de la Compañía el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del in-